

AÑO II.

Domingo 30 de Setiembre de 1860. N.º 35 y 36



BOLETIN ECLESIÁSTICO

DEL

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes , segun disponga el Prelado.

Breve Apostólico dirigido al Capellan mayor del ejército pontificio.

PIÓ , PAPA IX.

A nuestro venerable hermano Vicente , Arzobispo de Nisihi , salud y bendicion apostólica.

Al ver los tiempos tan azarosos en que la cristiandad se encuentra , y al considerar los graves peligros en que Nos han puesto y Nos ponen con tanta perversión como impiedad , y con Nosotros á la Sede apostólica , los enemigos furiosos que al mismo tiempo que Nuestros lo son de la sociedad civil , sentimos Nuestro corazon anegado en un pesar profundo ; pero en medio de Nuestras agonías estremadas Nos sirve de consuelo no escaso y de compensacion no pequeña ver el celo y la premura con que un número considerable de personas adultas y de jovenes, ilustres hasta por su nacimiento, afluyen de todas las regiones del globo á tomar puesto en las filas de Nuestro ejército , bajo el mando de su general en jefe, guerrero noble y animoso , con el designio de defender valerosamente Nuestra causa , que al mismo

tiempo lo es de la Sede apostólica y de la Iglesia entera.

Cierto es que no cesamos de dirigir al Señor oraciones fervorosísimas pidiéndole que se digne concedernos á todos la paz deseada; pero los hombres impíos, que no son en esta ocasión sino el instrumento de que Dios se sirve para castigar los pecados de todos, y á quien el Señor perderá y castigará tambien el dia de su cólera, hollando bajo sus pies la ley divina y blasfemando del nombre del Santo de Israel, no cesan de mover guerra encarnizada contra la Iglesia y la Santa Sede Apostólica. Presa del espíritu de Satanás, estos hombres, despues de haber escitado á la revuelta á los pueblos de Italia, arrojado de ellos contra toda justicia á sus Príncipes legítimos, confundido y perturbado todas las cosas divinas y humanas, y precipitándose el año último pasado en nuestro Estado para arrebatarnos con sacrílega mano algunas provincias, todavia á la hora presente se afanan para agitar, invadir y usurparnos las provincias que aun nos quedan. Todas estas maldades las ejecutan movidos por la esperanza proterva que fundan en que despues de haber combatido y derribado la soberanía temporal de la Santa Sede, tendran fuerza suficiente para destruir ¡cómo si esto fuera posible! á la Iglesia católica y su Pontificado supremo. Intento que no se averguenzan de expresar claramente en multitud de libros impíos y con hechos abominables.

A la vista de la perversidad desenfrenada de semejantes impíos, de una situacion tan afflictiva y de una necesidad tan rigurosa, y aun cuando ni un momento pueda dudarse de que la Iglesia quedará triunfadora, no podemos sin embargo, sin sentir un dolor profundo, pensar que tendran que afrontar graves peligros los decidos jefes y soldados de nuestro ejército, los cuales tendran que atacar y combatir á enemigos muy arrojados, y que son maestros expertísimos en el arte de la maldad y en el del engaño. Así pues, hemos creido que debíamos fortalecer el valor de nuestro animoso ejército, que pelea por la causa de la Iglesia y de esta Sede Apostólica, suministrándole abundantes socorros espirituales; y esta es la razon porque, venerable hermano, os escribimos esta carta, por la cual, y en virtud de nuestra autori-

dad apostólica , os damos á vos y á todos los sacerdotes y capellanes de nuestro ejército el poder de otorgar aun en el acto mismo de la confesión sacramental , indulgencia plenaria *in articulo mortis* á todos y á cada uno de los jefes y soldados de nuestras tropas. Ademas, y en virtud de la misma autoridad apostólica , concedemos á todos los jefes y soldados , cuando encontrándose en su último instante carecieran de la asistencia espiritual, el poder de ganar esta misma indulgencia plenaria, siempre que invoquen, y si no pueden con los labios con el corazón al menos, los nombres á un mismo tiempo tan dulces y tan poderosos de Jesus y de María.

Abrigamos la firme confianza de que la causa de la Iglesia y de la justicia , obtendrá , como siempre , una victoria brillante sobre sus enemigos; y entonces sucederá que ó bien Nuestro Señor justo y misericordioso se dignará atraer al camino de su salvación á esos millares de hombres que de él se han apartado, como le pedimos haga continuamente y con instancias vivísimas en nuestras oraciones, ó bien herirá, aplastará y exterminará en la indignación de su cólera á esos nuevos Sennacherib. Esta persuasión y esta confianza nuestras tienen por firme apoyo las oraciones universales de toda la Iglesia , que todos los días suben como incienso de agradable olor al trono de la gracia ; la adhesión á toda prueba, la virtud, la sabiduría , la prudencia y los consejos de tantos discípulos ilustres de Jesucristo , y de tantos hijos celosos de la Iglesia católica y de esta Santa Sede , los cuales emplean toda su influencia y talento en defender con mil distintas maneras los derechos de la Iglesia y de la Sede apostólica ; y finalmente nuestra confianza se apoya en la piedad admirable de esos mismos hijos Nuestros , á quienes las necesidades en que esta Santa Sede se encuentra, los mueven á desprenderse de sus bienes de fortuna. Confiamos también plenamente en que los fieles continúen ayudándonos con sus oraciones fervorosas , con su celo , tan noble y tan digno de encomio , y con sus piadosas y liberales larguezas, hasta el momento en que al Padre clementísimo y misericordiosísimo le plazca sujetar á los vientos y al

mar y calmar esta tempestad furiosa, concediendo á su Iglesia la paz y la tranquilidad tan deseadas.

Haga el Dios de los ejércitos , en cuyas manos reside la victoria , que comunicó á David aquella fuerza prodigiosa con que abatió al rebelde Goliath , y que concedió á Judas Macabeo vencer la rabia de las naciones, que desciendan desde lo alto del cielo sobre el general en jefe de Nuestro ejército y sobre todos nuestros nobles soldados , las gracias y el valor que necesitan para defender con éxito la causa de la Iglesia y de esta Sede apostólica, con mengua de los enemigos de la cruz de Jesucristo, de la fe y de la Religion católica.

Estas son, venerable hermano, las cosas que hemos creido debíamos comunicaros; y ahora, como presagio de todos los dones celestiales y por prenda de Nuestra especial benevolencia, con toda la efusión de nuestro corazon os damos á vos, venerable hermano , así como al general en jefe y á todos los oficiales y soldados de Nuestro ejército, la bendicion apostólica.

Dada en Roma, en S. Pedro, á 10 de Setiembre de 1860, en el año XV de nuestro pontificado.—PIO IX, PAPA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Gracia y Justicia y el muy Reverendo Nuncio apostólico de Su Santidad , para la ejecucion del Convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de Agosto del año ultimo ; y conformándome con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.^º Las Administraciones de Propiedades y Derechos del Estado formarán, á la mayor brevedad, inventarios triplicados por diócesis, de las fincas rústicas y urbanas

de que se hubiese incautado la Hacienda pública pertenecientes á la Iglesia, incluyendo en ellos las que hubiesen sido rematadas y no adjudicadas á consecuencia de lo previsto en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1856. En estos inventarios se hará expresion:

Primero. Del pueblo en que radiquen las fincas.

Segundo. De la clase de estas.

Tercero. De la corporacion á que pertenecieron.

Cuarto. De la situacion y linderos.

Quinto. De la renta en el año comun, deducida del producto del último quinquenio.

Sexto. Del importe de las contribuciones y sus recargos, y los gastos de administracion al tipo medio de 25 por 100.

Séptimo. De las cargas que graviten sobre las fincas.

Octavo. De la renta líquida.

Y noveno. De la capitalizacion bajo el tipo establecido para la venta de los predios que se desamortizan por el Gobierno. La renta de bienes arrendados á condicion de que los arrendatarios paguen las contribuciones y sus recargos, se capitalizará sin deducion por razon de contribuciones, rebajándose solo el 10 por 100 de administracion y las demás cargas que graviten sobre los bienes.

Art. 2.^º Igualmente formarán inventarios triplicados por diócesis de los censos á favor de la Iglesia, cuya cobranza ofrezca inconvenientes insuperables, en los cuales se hará constar:

Primero. La corporacion censualista.

Segundo. Nombre del censatario.

Tercero. Hipoteca afecta al pago del censo.

Cuarto. Pueblo en donde radique esta.

Quinto. Importe del rédito anual.

Sexto. Baja del 25 por 100 por contribuciones, recargos y gastos de administracion.

Y séptimo. Renta líquida que resulte.

Art. 3.^º Asimismo redactarán inventarios triplicados por diócesis de los censos á favor de la Iglesia, cuya cobranza ofrezca inconvenientes insuperables, haciéndose en estos la misma expresion de circunstancias establecidas en la regla

anterior, siempre que esto sea posible, y añadiéndose las observaciones conducentes sobre las dificultades que ofezca su realizacion.

Art. 4.^º Formados los inventarios y autorizados por los Gobernadores de provincia, estos remitirán un ejemplar de los correspondientes á las respectivas diócesis á los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos, quienes, oyendo á sus Cabildos, harán con toda premura la estimacion de los bienes inventariados y la dirigirán á los Gobernadores. Si los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos tuviesen noticia de alguna finca, accion ó derecho pertenecientes á la Iglesia, que no comprendan los inventarios de las Administraciones de Propiedades, los incluirán en estos, dándoles la estimacion correspondiente.

Art. 5.^º Al devolver los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos á los Gobernadores los datos en que se consigne la estimacion de los bienes, expresarán si renuncian la facultad que les concede el párrafo tercero del art. 6.^º del convenio citado ó designarán la finca que haya de retenarse para la Iglesia, á fin de que segregada del inventario se excluya de la permutacion, imputándose su renta en la dotacion del clero.

Art. 6.^º Para llevar á efecto la permutacion acordada, serán objeto de los inventarios todos los bienes existentes que pertenecieron al clero regular y secular, inclusos los que se devolvieren á la Iglesia en virtud de lo convenido en el Concordato de 1851, exceptuándose únicamente los que se mencionan en el artículo siguiente:

Art. 7.^º No se incluirán en los inventarios:

Primero. Los palacios, huertas, jardines y otros edificios que en cualquier lugar de la diócesis esten destinados al uso y esparcimiento de los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos.

Segundo. Las casas destinadas á la habitacion de los Párrocos, con sus huertos y campos anejos conocidos bajo las denominaciones de iglesiarios, mansos y otras.

Tercero. Los edificios de los Seminarios conciliares con sus anejos y las Bibliotecas.

Cuarto. Las casas de correccion ó cárceles eclesiásticas.
Y Quinto. Todos los edificios que sirven en el dia para el culto, ó se hallen destinados al uso y habitacion del clero regular de ambos sexos.

Art. 8.^º Por separado, las administradores de Propiedades y Derechos del Estado redactarán relaciones triplicadas por diócesis de las fincas no incluidas en los inventarios, por estar exceptuadas de la permutacion, conforme al articulo anterior. Los Gobernadores de provincias dirigirán á los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos un ejemplar de estas relaciones, correspondiente á su respectiva diócesis, á fin de que manifiesten si están en debida forma, ó hagan en caso contrario las observaciones que crean convenientes.

Art. 9.^º Para el exacto cumplimiento de lo establecido en el art. 7.^º del Convenio últimamente celebrado con Su Santidad, y para conocer el valor en venta de los bienes que fueron enajenados en virtud de la ley de 1.^º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, las expresadas Administraciones de Propiedades formarán las relaciones siguientes:

Primera. De las fincas vendidas y adjudicadas hasta la suspencion de dichas leyes, expresando el pueblo donde radique la finca, corporacion á que perteneció, y valor obtenido en su venta.

Segunda. De los censos redimidos en virtud de las leyes de desamortizacion, en que aparezca la corporacion censuaria, nombre del censatario, rédito anual, baja del 25 por 100 por contribuciones, recargos y gastos de administracion, y por ultimo, rédito líquido que resulte.

Tercera. De los censos cuya redencion se hubiere solicitado con anterioridad á la publicacion del Real decreto de 23 de Setiembre de 1856, esten ó no depositados sus capitales ó parte de ellos con la misma expresion que la anterior.

Art. 10. Inmediatamente que los Gobernadores de provincia reciban la estimacion de los bienes, hecha por los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos, la remitiran con un ejemplar de los inventarios de que hablan los articulos 1.^º, 2.^º y 3.^º, á la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, la cual dará cuenta al Gobierno del

resultado de los expedientes para las resoluciones que correspondan. Igualmente remitirán otros inventarios en que con la debida separacion de diócesis se espere la finca que en cada una retenga la Iglesia, y cuyos productos deben imputarse en la dotacion del clero si los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos hubieren hecho uso de la facultad consignada en el art. 6.^º del Convenio referido.

Art. 11. Terminado el expediente de estimacion de bienes sujetos á la permutacion, se ordenará la emision y entrega á los respectivos Prelados de inscripciones intransferibles de la renta consolidada al 3 por 100 por el completo valor de dichos bienes no enajenados. Verificada la entrega de las inscripciones, los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos harán al Estado formal cesion de los bienes expresados en la forma que previene el art. 7.^º del Convenio expresado.

Art. 12. Conocido que sea en cada diócesis, por las relaciones de que trata el art. 9.^º, el valor en venta de los bienes vendidos y adjudicados, el de los censos redimidos y el de aquellos en que estuviere solicitada la redencion, el Gobierno asimismo ordenará la emision y se hará entrega á los respectivos Prelados de las inscripciones intransferibles de la renta consolidada al 3 por 100 por el valor que los citados bienes hubieran tenido. Esto efectuado, los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos harán al Estado formal cesion de todos bienes referidos.

Art. 13. Las inscripciones de que se habla en los dos artículos anteriores representarán las cantidades que correspondan á cada diócesis, pudiendo subdividirse segun las necesidades á que se apliquen.

Art. 14. La Junta superior de Ventas de Bienes nacionales y las de provincia procederán respectivamente á la aprobacion de los expedientes de redencion de censos eclesiásticos que se hallasen pendientes al expedirse el Real decreto de 25 de Setiembre de 1856.

Art. 15. Los bienes de la Iglesia que no estuviesen comprendidos en los inventarios de que hacen mención los artículos 1.^º, 2.^º, 3.^º, 8.^º y 10, y apareciesen despues de hecha

por los Prelados la formal cesion de los incluidos en aquellos serán permutados en los propios términos y con las mismas formalidades marcadas en los artículos anteriores.

Dado en S. Ildefonso á veintiuno de Agosto de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, *Pedro Salaverria*.

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Circular número 52.

Comision de Estadistica general del Reino.

«Ilmo. Sr.—La Comision de Estadística general tiene la honra de dirigirse á V. I. en momentos solemnes, en que necesita la importante cooperacion de su autoridad, de su ilustracion y de su patriotismo.

Debiendo repetirse á últimos de Diciembre, si segun las órdenes de S. M., el Censo general de la poblacion, cuyo primer recuento se hizo el 21 de Mayo de 1857, la Comision que reune y combina todos los medios de inscripcion y comprobacion que estan á su alcance, reconoce que nunca podrá darse por satisfecha de su trabajo mientras no vengan en su auxilio los datos contenidos en los libros parroquiales, única fuente de autenticidad en la materia.

Mientras que en algunas provincias de España se ha notado cierta noble franqueza y propension á declarar la verdad, sin duda porque la ilustracion de sus habitantes les hace conocer el espíritu de la época y aspirar á la importancia del número para atraerse las preferentes miradas de la administracion suprema en el orden de las mejoras materiales, en otras prevalece todavia la recelosa cautela y dominan los añejos recelos y desconfianzas que instinctivamente les aconsejan la ocultacion y el propio desmerecimiento. Y como la

poblacion sirve de medida legal para diversas cargas publicas , se procura en muchas localidades hacerla aparecer diminuta, faltando á la conciencia, menospreciando la justicia, y esquivando recursos hasta para la educacion de la niñez.

Si elevadas consideraciones de dignidad nacional no aconsejasen á España mostrarse á la faz del mundo en sus verdaderas proporciones de actualidad , si el amor á la patria no inspirase á todo corazon noble el deseo de levantarla y engrandecerla, todavía bastarian los generales sentimientos de equidad y moralidad para indignarse contra el egoismo ruin de los especuladores en pesimismo.

Esta Comision Central tiene la obligacion de hacer una obra , si no perfecta, tan acabada como le sea posible , y de erigir un monumento que sirva de punto de partida á toda clase de investigaciones sobre la economia social, de antorcha á la administracion publica , de tipo de comparacion á nacionales y extranjeros. Y el Clero que frecuentemente ha promovido y siempre se ha asociado á las grandes empresas que ilustran los anales gloriosos de España , es de esperar que concurrirá en tan solemne ocasion al mejor éxito del Censo general de habitantes que representa el primer elemento de la vitalidad y fuerza de las naciones.

La Comision cuenta, además de sus propios recursos, con el apoyo de la autoridad superior administrativa en las provincias, pero le falta la conviccion de la generalidad de los ánimos que únicamente nace de la respetable palabra del Párroco y del suave ascendiente ejercido por la piedad y la virtud; empleará toda clase de indagaciones y rectificaciones, pero no está segura de llegar en muchos casos á la exactitud de los registros donde anota la Iglesia con santa devoción el ingreso y la salida de los individuos en su tránsito por este mundo terrenal.

Ya en 1857 tuvo que agradecer la Comision los buenos oficios de varios ilustres Prelados , quienes ordenaron que por arciprestazgos se facilitasen datos sobre la poblacion respectiva, para confrontarlos con el resultado de la inscripcion vecinal que acababa de recojese; operacion que por entonces no pudo practicarse con el rigor y prolijidad que inten-

tamos ahora. La Comision ruega á V. I. se sirva disponer que los Curas párrocos de su Diócesis exhiban á los Inspectores y Comisionados de Estadística, no solamente los libros donde consten los bautizos y entierros de sus respectivos feligreses, sino tambien los extractos ó registros que llevaren del movimiento de la poblacion, censo curioso y esacto de los habitantes, que en varias parroquias se transmite y perpetúa segun noticias, con cuidadoso esmero. Y si V. I. quisiese estender su bondadosa solicitud hasta encomendar á los Sres. Arciprestes que formen resúmenes por parroquias de sus demarcaciones, proporcionaría un nuevo comprobante de gran valía, que nuestros encargados se apresurarán á consultar para depuración de la verdad en materia tan interesante al mejor servicio del Estado.

La Comision, Ilmo. Sr., anticipa á V. I. la expresion de su profunda gratitud por el favor que espera, y ruega á Dios guarde su importante vida muchos años. Madrid 7 de Septiembre de 1860.—El Vicepresidente, *Alejandro Olivan*.—Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Benavides, Obispo de Sigüenza.»

La importancia de este servicio, la justicia con que se proclama el interés del Clero en los pensamientos secundos y la parte que siempre toma en las glorias nacionales, unido al miramiento y delicadas formas que reconocemos complacidos en el oficio anterior, nos ha obligado gustosos á empeñar con la Comision de Estadística general del Reino nuestra palabra de llenar cumplidamente su deseo. Despues de contestarlo asi recientemente, solo resta que nuestros venerables Párrocos ademas de desempeñar el ilustrado papel que les compete cerca de sus feligreses, á fin de que todos contribuyan á la exactitud y verdad de las noticias estadísticas, exhiban á los inspectores y comisionados al efecto los libros parroquiales, cuadernos y registros extraoficiales, si los hubiere, franqueando cuantos otros datos y conocimientos puedan proporcionarles.

Con la misma eficacia encarecemos á nuestros amados Sres. Arciprestes, la formacion de resúmenes por parroquias.

según se pretende por citada Comision, y cuyo trabajo nunca será indiferente á la mejor administracion eclesiástica.

Sigüenza de nuestro Palacio episcopal 30 de Setiembre de 1860.—FRANCISCO DE PAULA, Obispo de Sigüenza.

→→→→→

Continúa la lista nominal por arciprestazgos y parroquias del donativo en esta Diócesis, á favor del Soberano Pontífice nuestro Santísimo Padre Pio IX.

Arciprestazgo de Sigüenza.

NOMBRES.	REALES.
La feligresía de Sienes	100 26
La feligresía de Tobes	50
La feligresía de La Barbolla	66
D. Ramon Abelo, cura de la Fuensabiñan	100
	316 26

Arciprestazgo de Molina.

NOMBRES.	REALES.
D. Angel Calmarza, cura de Torremocha, por segunda vez....	380

Arciprestazgo de Medinaceli.

PUEBLOS.	REALES.
D. Eusebio Centeno, cura de Luzon	275
Los vecinos del mismo.....	130
D. Higinio Escribano, cura de Mazarete.....	300
Los vecinos del mismo.....	56
D. Tomas Lopez, cura de Anguita	160
D. Pedro Garcia, económico de la vicaría de idem	10
D. Lorenzo Gabino Clemente, vecino del mismo.....	20
D. Juan Francisco Lopez, cura de Mochales.....	300
El ayuntamiento de idem	108
D. Lucas Landera, de Marazobel.....	40

D. Andres Tello, de Codes	190
Cuatro vecinos del mismo	19
D. Manuel Renales, económico de Arbujuelo y Ures	50
D. Andres Lopez, cura de Balbacil	100
Los vecinos del mismo	85
D. Mariano Gonzalez, cura de Baraona	170
D. Julian Gracia, cura de Mezquetillas	100
D. Ventura Asenjo, cura de Conquezuela y Torrecilla	100
D. Pascual Bailon, cura de Pinilla del Olmo	120
D. Santiago Yela, cura de Judes	60
D. Manuel Marco, del mismo	50
D. Felipe Hidalgo, cura de Blocona	100
D. Arcadio Sanz, cura de Chaorna	30
D. Baltasar Ibañez, cura de Alcubilla de las Peñas	160
D. Juan Antonio de la Iglesia, cura de Alpanseque	60
D. Cirilo Martinez, cura de Anquela y Tobillos	15
D. Norberto de Miguel, cura de Iruecha	120
Algunos vecinos del mismo	37
D. Joaquin Echavarria, cura de Oter	100
Los vecinos del mismo	21
D. Juan Izquierdo, cura de Villel	100
Los vecinos del mismo	70
D. Pascual Yagüe, cura de Turmiel	200
Los vecinos del mismo	40
D. Juan Gregorio Ruiz, cura de Sagides	10
D. Cipriano Lopez, cura de la Riva de Saelices	22
D. Miguel Alvaro, cura de Saelices	80
D. Julian Pascual, cura de Olmedillas y Ventosa	50
D. Martin Garcia, cura de Aguaviva	20
D. Ildefonso Vadillo, cura de Villaverde	70
D. Eutiquiano Solana, cura de Radona	100
D. Tomas Granizo, cura de Garbajosa	160
D. Fernando Lázaro, cura de Esplegares	275
D. Feliciano Mateo, teniente perpétuo de Jubera	60
D. Eusebio Yuste, cura de Rata	80
D. Narciso Sanz, cura de Ablanque	80
Los vecinos del mismo	50
D. Felix Ortega, cura de Carrascosa	40
D. Julian Moreno, cura de Canales	11
D. Manuel de Bartolomé, cura de Miño	60
D. Domingo Ruiz Mediavilla, cura de Sacecorbo	160
Sr. cura de Laina por algunos feligreses	40
Sr. cura de Maranchon por sus feligreses	81 50
D. Pascual Rodrigo, de Somaen	40
D. Santiago Yela, cura de Judes, segunda vez	40

D. Manuel Marco, capellan del mismo, segunda vez.	40
D. Florencio Serrano, cura de Benamira	50
D. Manuel Quirico Romo, cura de Almaluez	100
D. Eutiquiano Solana, cura de Rádona, segunda vez	100
D. Juan Antonio de la Iglesia, cura de Alpanseque, segunda vez.	40
D. Manuel Atance, cura de Montuenga	152
D. Ciriaco Tello, cura de Alcolea del Pinar	40
D. Manuel Amayas, cura de Ocentejo	100
D. Arcadio Sanz, cura de Chaorna, tercera vez	10
Un hijo de la Iglesia.	640
D. Ildefonso Vadillo, segunda vez	70
D. Joaquin Encabo, cura de Ambroña	60
D. Ruperto Gutierrez, cura de Romanillos	80
D. José Martin, ecónomo de Algar, y feligreses	32

Arciprestazgo de Atienza.

PIUEBLOS.

D. Juan Cabrera, párroco de Torremocha	66
D. Florencio Benito, idem de Robredarcas	60
D. José Teresa Momblona, idem de Semillas	90
D. Antonio Lebrero, idem de Alpedroches	48
D. Vicente de Pablo, idem de Membrillera	100
D. José Grado, idem de S. Andres del Congosto	100
D. Juan Martín, teniente de Bustares	45
D. Felipe Taverner, párroco de S. Gil de Atienza	95
D. Faustino Criado, vecino de Yendelaencina	80
D. José Garcés, párroco de Cendejas de la Torre	180
D. Antonio Fortea, idem de Zarzuela	100
D. José Sanchez, idem de Jadraque	120
D. Pedro Ranz, idem de Jirueque	90
D. Leon Calvo, idem de Negredo	56
D. José Leandro Fajardo, presbítero de la Toba	80
Los católicos de la fábrica la Constante	566 72
D. Mariano Franco, economo de Villares	20
D. Francisco del Olmo, párroco de Cañamares	24
D. Antolin Muñoz, idem de Ia Miñosa	44
D. Leon Calvo, idem de Nagredo	35
D. Pascual Dominguez, idem de Toldelrábano	30
D. Leon Aparicio, idem de Alvendiego	30
D. Miguel Sanz, idem de Prádena	34
D. Rogelio Serrano, idem de Santiuste	53
D. Vicente de Pablo, idem de Membrillera	120
D. José Maria de Grado, idem de S. Andres	80
D. Eulogio de Pablo, idem de Congostrina	45
D. José Sanz, idem de Paredes	66
D. Domingo Baras, idem de Somolinos	22
D. Natalio Juanas, economo de Palmaces	20
D. José Dominguez, idem de Condemios	20
El pueblo de Angon	56

Areiprestazgo de Ayllón.

DR. J. B. REALES.

PUEBLOS.

D. Juan Ricote, cura propio del Muyo.....	190
D. Pedro Sanz, idem de Saldaña.....	80
D. Adrián Ontoso, idem del Corral de Aylón.....	60
D. José María Lázaro, idem de Cenegro.....	100
Los feligreses de este párroco.....	27
D. Aniceto Pascual Ibañez, cura propio de Torraño.....	200

D. Bernabé Magro, idem de Umbrialejo	60
D. Manuel Moreno, idem de Serracín	20
D. Juan Marina, idem de Valvieja	160
D. Gerónimo Martínez Fraile, idem de Negredo	100
D. Domingo Bermejo, idem de Santibáñez	200
D. Patricio Sainz Quintanilla, idem de Noviales	100
D. Matías Martínez, idem de S. Miguel de Ayllón	30
D. Bernardo Rivero, feligres de dicho párroco	4
D. Eusebio Santamaría, idem idem	2
D. Matías Ruiz de la Peña, cura de Cantalojas	101
D. Antonio Domínguez, idem de Galve	100
D. Agapito Martínez, idem de Palancares	100
D. Juan Martín, idem de Valverde	100
D. Pablo Parra, economista de la Huerce	100
D. Antonio Sancho, idem de Ribota	60
D. Marcos García, economista de Francos	38
D. Victoriano Manrique, idem de Ligos	100
D. Andrés García, idem de Torremocha	40
Los Sres. de Ayuntamiento de idem	147
D. Domingo González, economista de Santa María de Ayllón	100
D. Juan Antonio Ramírez, feligres de dicho economista	160
D. Manuel Benito Torres, idem idem	20
D. Isidoro Bermejo, idem idem	20
D. Andrés Redondo, idem idem	20
D. Santiago Rodríguez, idem idem	20
D. ^a Vitoria Calvo, idem idem	20
D. Juan Vicente Aguilar, idem idem	12
D. Julián Arroyo, idem idem	10
D. Francisco Bermejo, idem idem	10
D. Mariano Bermúdez, idem idem	8
D. José Campillo, idem idem	8
D. Francisco García, idem idem	6
Religiosas concepcionistas y su vicario	100
Los pueblos de Languilla y Mazagatos	60 36
D. Fermín Arroyo, vecino de Estebanvela	95
D. Mariano Sierra, vecino de idem	20
Un vecino de Madriguera que no quiere se publique su nombre	19
D. Antonio Murillo y Palma, cura de Madriguera	200
D. Gerónimo Martínez, idem de Estebanvela	200
D. Miguel Azuara, economista de Liceras	100
D. José Duce, cura de Becerril	100
D. Antonio Sanz, economista de Alquite	100
El ayuntamiento de Madriguera	500
D. Francisco Ramos, capellán de Cantalojas	50
D. Nicomedes García, presbítero de Madriguera	20

D. Santiago Jimenez , farmacéutico de idem.....	19
D. Casimiro Tellez , maestro de instruccion primaria de Galve.....	4
De un devoto	100
El vecindario de la Huerce.....	31 85
El vecindario de Valdepinillo	53 65

4092 9

Arciprestazgo de Almazan.

REALES.

NOMBRES.

El Clero parroquial del Arciprestazgo por el descuento que se ha hecho del mes de Junio.....	492 50
El mismo Clero por el mes de Julio.....	435 50
La feligresia de Moron.....	66 12
La feligresia de S. Esteban de Almazan y sus anejos Perdices y la Milana	84
	1,078 12

Parroquia de S. Miguel de Almazan.

REALES.

NOMBRES.

Religiosas de Sta. Clara y su Capellan.....	100
D. Bartolomé Martinez.....	40
D. Antonio Lopez Diaz.....	40
D. Miguel Mantecon.....	40
Una persona que reserva su nombre.....	20
Otra id. id	19
D. Nicasio Atienza	19
D. Tomás Calvo.....	12
D. Julian Martinez.....	10
D. ^a Vicenta Jadraque.....	10
D. Valentín García	10
D. Florencio Mateo	8
D. José García Ejido	6
D. Antonio García Ejido.....	4
D. Angel Alonso Sanz	4
D. ^a Calista La Peña.....	4
D. ^a Eugenia Garijo	4
D. Francisco Cabezon	4
D. Gregorio Montaut	4
D. Juan Antonio Lopez	4
D. Julian del Rey.....	4
D. Juan García Ejido.....	4

D. Leon Chamorro.....	4
D. ^a Maximina Gomez.....	4
D. Maximino Garcia Ejido	4
D. Mariano Andres Alonso	4
D. ^a Nicanora Morales.....	4
D. Pablo Lopez Moron.....	4
D. Raimundo Ortega	4
D. Roman Gallego.....	4
D. Simon Gonzalo, Licdo.....	4
D. Santos Quintin Sanz.....	4
D. Sebastian Rodrigo.....	4
D. Vicente Garcia Ejido.....	4
D. Angel Rangil Hernandez.....	4
D. Angel Mateo	4
D. Antonio Hernandez.....	2
D. ^a Bárbara la Fuente.....	2
D. Benito Rangil Naranjo.....	2
D. Casildo Alonso Sancho	2
D. Cayetano Marco.....	2
D. ^a Eugenia Ortega	2
D. Esteban Gil Pastor	2
D. Francisco Alonso Sancho.....	2
D. José de Miguel	2
D. Luciano Marco	2
D. Miguel Alonso	2
D. Martin Sanz	2
D. Martin Alonso Sanz.....	2
D. ^a María Gil.....	2
D. ^a Simona Vicente Yanguas.....	2
D. Santiago Gil Pastor.....	2
D. Simon Garcia	2
D. ^a María Teller.....	2
D. Justo Gil.....	2
D. Santiago Blasco.....	2
D. Hilario Romero	2
D. Ciriaco Tarancón.....	1
D. Felipe Tellez.....	1
D. Felipe García.....	1
D. Jacinto Mateo	1
D. Marcelino Mateo	1
D. Plácido Beltran.....	1
D. Pedro Miguel	1
D. Buenaventura Anton.....	1
D. ^a Ignacia Ibañez.....	1
D. José Gomez.....	1

D. Aquilino Gomez.....	1
D. Mariano Romero.....	1 42
Cantidades pequeñas recaudadas	8 24

La Miñosa, anejo de S. Miguel de Almazan.

D. Pedro Garijo.....	19
D. Eusebio Garcia	10
D. Calisto de Francisco	10
D. Gregorio Garcia.....	8
D. Juan Tarancón	8
D. ^a Eusebia García	7
D. ^a Benita Garcia.....	6
D. Manuel Ruiperez.....	5
D. Eugenio Garcia.....	4
D. Fermín Tarancón	4

Baniel, anejo de S. Miguel de Almazan.

D. Pedro La Torre.....	6
D. Gregorio Vera.....	6
D. Andrés García.....	4
D. Nicanor Gallego.....	2
D. ^a Felipa Valdenebro	2
.....	0
.....	0
.....	0
592	12

Parroquias de S. Vicente y Sta. María del Campanario de Almazan.

	REALES.
D. Francisco García Leaniz.....	38
D. Timoteo Mena.....	10
D. Lucas Romero.....	4
D. Ancleto Barca.....	4
D. Eugenio Terre.....	40
D. Juan Mortajo.....	2
D. Pedro Alonso	12
D. Pantaleon Alonso.....	8
D. Martín Lacal	4
D. Raimundo Hernández	2
D. Silverio Lázaro	2
D. Angel Paredes.....	4
D. Miguel Larrad.....	8
D. Leandro del Olmo.....	19

D. Calisto Marina	31
D. Clemente Marina	2
D. Joaquin Ibañez	19
D. Urbano Lopez	4
D. Mariano Aguilera	4
D. Eusebio Lopez	4
D. Francisco Tegerina	5
D. José Fernandez Calvacho	5
D. Cosme Guillen	2
D. Valentin Fuentes Lopez	38
D. Ecequiel Hernandez	2
D. Victor Peña	2
D. Gregorio Lacal	2
El pueblo de Cobarrubias anejo de Sta. María del Campanario. I ene	60
D. Pedro Gómez	—
D. Juan Tafanero	517

Arciprestazgo de Cifuentes.

NOMBRES.

REALES.

D. Carlos Gamarra, economo de Algecilla	9
D. Angel Cerezo, vicario de id	6
D. Ildefonso Ramirez, cura de Ledanca	10
D. Justo Ruiz, vicario de las monjas de Cifuentes	50
D. Angel Ranz de las Heras, cura de Valfermoso	90
D. Angel Relaño, cura de Grajanejos	10
D. Juan Roldan, economo de las Inviernas	12
Religiosas Franciscas de Cifuentes	48
D. Juan Antonio Castillo, cura de Masegoso	16
D. Felix de la Torre, cura de Cifuentes	24
D. Facundo Garcés, beneficiado de id	6
D. Agustin Sancha, beneficiado de id	6
D. Domingo Lopez, cura de Solanillos	16
D. Mariano Sanz, cura de Duron	16
D. Juan Gutierrez, cura de Cogollor	16
D. Julian Asenjo, cura de Hontanares	12
D. Guillermo Martinez, cura de Yela	12
D. Sisto Roca, cura de Castilmambre	12
D. Julian Sanz, economo de Almadrones	8
D. Julian Gil, cura de Valderrebollo	16
D. Felipe Moya, economo de Moranchel	8
D. Gregorio Mayor, vicario de Budia, mensuales	8
D. Carlos Contreras, cura de Miralrio, por una vez	187
D. Fermin Bartolomé, cura de Huetos, por id	70

D. Laureano Cobeta, economo de Valdelagua...	20
D. Carlos Gamarra, economo de Algecilla, mensuales	9
D. Angel Cerezo, vicario de id., id.	6
D. Ildefonso Ramirez, cura de Ledanca, id.	10
D. Angel Relaño, cura de Grajanejos, id.	10
D. Juan Roldan, economo de las Inviernas, id.	10
D. Juan Manuel García, economo de la Olmeda, id.	6
D. Felipe Moya, economo de Moranchel, id.	8
D. Felix La Torre, cura de Cifuentes, id.	24
D. Facundo Garcés, beneficiado de Cifuentes	60
D. Agustin Sancha, beneficiado de id., id.	6
D. Domingo Lopez, cura de Solanillos, id.	16
D. Mariano Sanz, cura de Duron, id.	16
D. Raimundo Valentin, cura de Enche, id.	12
D. Juan Gutierrez, cura de Cogollar, id.	16
D. Julian Asenjo, cura de Hontanares, id.	12
D. Guillermo Martinez, cura de Yela, id.	12
D. Julian Gil, cura de Valderrebollo, id.	16
D. Sisto Roca, cura de Castilmimbre, id.	12
D. Julian Sanz, economo de Almadrones, id.	8
El pueblo de Algecilla	60
D. Ramon Sicilia, vecino de Gualda	8
D. Baldomero Illana, vecino de Utande	8
D. ^a Raimunda Garcia vecina de Gualda	20
D. Ruperto Satamera, cura de las casas	16
D. Carlos Gamarra, economo de Argecilla	29
D. Ildefonso Ramirez, cura de Ledanca	10
D. Angel Relaño, cura de Grajanejos	10
D. Angel Cerezo, vicario de Algecilla	6
D. Juan Roldan, economo de las Inviernas	12
D. Felipe Moya, economo de Moranchel	8
D. Juan Manuel García, economo de la Olmeda	8
D. Felix Latorre, cura de Cifuentes	24
D. Agustin Sancha beneficiado de id	6
D. Facundo Garcés, beneficiado de id	6
D. Domingo Lopez, cura de Solanillos	16
D. Mariano Sanz cura de Duron	16
D. Raimundo Valentin, cura de Enche	12
D. Juan Gutierrez, cura de Cogollar	16
D. Julian Asenjo, cura de Hontanares	12
D. Guillermo Martinez, cura de Yela	12
D. Julian Gil, cura de Valderrebollo	16
D. Sisto Roca, cura de Castillo	12
D. Julian Sanz, economo de Almadrones	8
D. Aquilino Minchanes, cura de Ruguilla	50

D. Gregorio Mayor, vicario de Budia	8
D. Mariano Moreno, cura de Gualda	100
D. Felix la Torre, cura de Cifuentes	24
D. Facundo Garcés, beneficiado de id	6
D. Agustin Sancho, beneficiado de id	6
D. Juan Antonio Castillo, cura de Masegoso	16
D. Juan Gutierrez, cura de Cogollor	16
D. Julian Asenjo, cura de Hontanares	12
D. Guillermo Martinez, cura de Yela	12
D. Mariano Sanz, cura de Duron	16
D. Domingo Lopez, cura de Solanillos	15 50
D. Juan Roldan, economo de las Inviernas	12
D. Julian Gil cura de Valderrebollo	16
D. Sisto Roca, cura de Castilmembre	42
D. Raimundo Valentin, cura de Enche	12
D. Juan Manuel Garcia, economo de la Olmeda	8
D. Felipe Moya, economo de Moranchel	8
D. Jose Antonio Silva, presbítero en Cifuentes	50
D. Esteban Manrique, capellan de las monjas Benedictinas en Valfermoso	50
D. Angel Relaño, cura de Valfermoso	10
D. Segundo Lopez, cura de Utande	100
D. Francisco Molina, presbítero en Cifuentes	20
	521 50

Arciprestazgo de Ariza.

REALES.

NOMBRES.

D. Francisco Remartinez, cura propio de Bordalba	200
D. José Perez, presbítero beneficiado del mismo	60
D. Andres Montes, propietario de idem	500
D. ^a Angela Caballero, su esposa	500
D. José Heredia, cura propio de Embid de Ariza	200
D. José Edo, presbítero de Deza	20
D. Antonio German, cura propio de Monreal	100
D. Ignacio Garcia, cura propio de Santa María de Ariza	40
D. Mariano Muñoz, economo de la de S. Pedro de idem	120
D. Juan Ramon Muñoz, esclaustrado	40
D. Juan Antonio Castain, cura propio de Alconchel	185
El cura teniente de Cabolafuente y sus feligreses	45 50
	2,008 50

Arciprestazgo de Caracena.

NOMBRES.	REALES.
D. Vicente Chacobo, cura propio de Montejo de Liceras	115
D. Marcos Arroyo, cura propio de Tarancueña	115
D. Francisco de Leon, cura propio de la Perera.	94 75
D. Angel de Nicolas, cura propio de Carrascosa de abajo.	94 75
D. Fernando Martin, cura propio de Peralejo.	94 75
D. Miguel Esteban, cura propio de Pedro.	65
D. Andres Garcia, económico de Manzanares.	62 50
D. Tomas Castel, cura propio de Valvenedizo.	62 50
D. Lucas Esteban, cura teniente de Hoces de arriba.	52
D. Antonio La Puerta, económico de Caracena.	52
D. Pedro Cuadrado, cura teniente de Cañicera.	62 50
D. Clemente Martinez, cura propio de Valderroman.	62 50
	<hr/> 965 50

Arciprestazgo de Berlanga.

NOMBRES.	REALES.
Religiosas concepcionistas de Berlanga.	80
La sirvienta de la misma comunidad	8
D. Victoriano Cuadron, capellan de idem.	40
D. Manuel Fernandez, presbítero esclaustrado	40
D. Manuel Ibañez, cura propio de Berlanga	13 55
D. Ladislao Alonso y D. Agustin Palomera, beneficiados de idem.	13 55
D. Francisco Antonio Alonso.	160
Varios vecinos de Berlanga	27
La feligresía de Alaló.	<hr/> 395 65

Lista general de los suscriptores al Empréstito Pontificio pertenecientes á la Diócesis de Sigüenza.

	Número y clase de las obligaciones suscritas.	Importe de las mismas.
Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.	1 de á 1,000 fr.	3,800
El mismo Ilmo. Sr.	1 de á 500 fr.	1,900
El mismo Ilmo. Sr.	3 de á 400 fr.	1,140

Arciprestazgo de Sigüenza.*Parroquia de S. Pedro de Sigüenza.*

NOMBRES.	CALLES.	Número y clase de las obligaciones suscritas.	Importe de las mismas.
D. Gregorio García Barba.	Travesaña baja.	2 de á	100 fr. 760
D. Mariano Juarez.....	Yedra.	2 de á	100 fr. 760
D. Gregorio Lopez Pardo..	Mayor.	2 de á	100 fr. 760
D. Antonio Martinez.....	Idem.	2 de á	100 fr. 760
D. Santiago Gil	Seminario.	2 de á	100 fr. 760
D. Antonio Fernandez....	S. Roque.	2 de á	100 fr. 760
D. Gil Antonio de la Fuente.	Seminario.	1 de á	100 fr. 580
D. Rodulfo Millana.....	S. Roque.	1 de á	100 fr. 380
D. Felix de Miguel.....	Seminario.	1 de á	100 fr. 380
D. Fernando Almazan....	Guadalajara.	1 de á	100 fr. 380
D. Pedro Rubio.....	Idem.	1 de á	100 fr. 380
D. Bonifacio Corrales.....	Medina.	1 de á	100 fr. 380
D. José Fernandez.....	S. Roque.	1 de á	100 fr. 380
D. Manuel Guerrero.....	Villegas.	1 de á	100 fr. 380
D. Mauricio Alpuente....	S. Roque.	1 de á	100 fr. 380
D. Alejo Lopez Fraile....	"	1 de á	100 fr. 380
D. Faustino Hernando	Medina.	1 de á	100 fr. 380
D. Andrés Tejedor.....	Idem.	1 de á	100 fr. 380
D. Nicasio Sargues.....	Seminario.	1 de á	100 fr. 380
D. Tomas Rodrigo.....	Idem.	1 de á	100 fr. 380
D. Manuel Batanero y don Vicente Rodriguez Blanco.	Guadalajara.	1 de á	100 fr. 380
D. Tomas Santiago Fuentes	Seminario.	1 de á	100 fr. 380
D. Manuel Ciruelos.....	Peso.	1 de á	100 fr. 380
D. Manuel Villamil.....	Villegas	1 de á	100 fr. 380
D. Benito Almazan.....	Guadalajara.	1 de á	100 fr. 380
D. Francisco Esteban.....	Villegas.	1 de á	100 fr. 380
D. Luis Gomez.....	Guadalajara.	1 de á	100 fr. 380
D. Vicente Sanchez....	Peso.	1 de á	100 fr. 380
D. Benigno Santiago Fuen- tes.....	Seminario.	1 de á	100 fr. 380
D. Manuel Santiago Fuentes.	Idem.	1 de á	100 fr. 380
D. Marcelino Armero y don Santiago Perez.....	Idem.	1 de á	100 fr. 380
D. Leoncio Pascual Vela..	Mayor.	1 de á	100 fr. 380
D. Vicente Gimenez.....	Peso.	1 de á	100 fr. 380
D. Francisco Corral	Medina.	1 de á	100 fr. 380

D. Baltasar Alvarez	Villegas. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. ^a Feliciana García Barba.	Travesaña baja. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. ^a Francisca García Barba.	Idem. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. Antonio Gabiñi	Villegas. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. Joaquín Serrano	Seminario. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. ^a Isabel Juarez	Yedra. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. Patricio Juarez	Idem. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380

Parroquia de Santa María de Sigüenza.

D. Patricio Herranz	Salida á la de Val. ^a	2 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	760
D. Roman Andrés	Idem. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. José Zúñiga	Bajada de S. Ger. ^o	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. Bernabé Gordo	Idem. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. Pedro Casado	Alfarerías. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. Ignacio Perez	Salida á la de Val. ^a	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. Santiago Armero	Idem. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. Joaquin Atance	Idem. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
Fábrica de la Iglesia de Sta. María de Sigüenza	{	1 de á	500 fr. <small>oblig.</small>	4,900
		1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380

Parroquia de S. Vicente de Sigüenza.

D. Manuel Bodera	S. Vicente	2 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	760
D. Bernardo Sardina	Del Jesus. <small>oblig.</small>	3 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	1,140
D. José Benito	Portal Mayor	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. Estanislao Miguel Andrés	Mayor. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. Miguel Lopez Maroto . . .	" <small>oblig.</small>	3 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	1,140
D. ^a Fernanda Benavides . .	" <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380
D. ^a Isabel Benavides	" <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>	380

Pueblos del Arciprestazgo de Sigüenza.

NOMBRES.	PUEBLOS.	Número y clase de las obligaciones suscritas.	Importe de las mismas.
D. Hermenegildo Ontoso . . .	Imon. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>
D. Manuel Bartolomé	Sienes. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>
D. Rafael Calzadilla	Torremocha del C. ^o	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>
D. Julian Calzadilla	Idem. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>
D. Juan Vicente Bartolomé.	Idem. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>
D. Laureano Rojo	Idem. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>
D. Ambrosio Sancho	Castejon. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>
D. Tadeo Dominguez	Bujalaro. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>
D. Pascual Bravo	Villaseca. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>
D. Salvador Jadraque	Mandayona. <small>oblig.</small>	1 de á	100 fr. <small>oblig.</small>

D. José García Pardo	Baides.	1 de á	100 fr.	380
El curato de Baides	Idem.	1 de á	500 fr.	1,900
El mismo curato	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Pedro Delgado	La Barbolla.	1 de á	100 fr.	380

Arciprestazgo de Molina.

D. Victor María Garcés de
Marcilla

El mismo D. Victor María .

D. Joaquin de Quiñones . .

D. Pedro Sainz Gutierrez . .

D. Gregorio Miguel Caballo.

D. Lucas Lopez Pelegrin . .

D. Blas Lopez Pelegrin . .

D. Roman Morencos

D. Angel Teruel

D. Esteban Perez

D. Pedro Ascarra y Martin.

D. Hilario Goímez

D. Gil Garcés de Marcilla . .

D. Luis Garcés de Marcilla.

D. Nicanor Torrecilla

D. Carlos María García Al-
gar

El mismo D. Carlos

D. Luis Lopez Montenegro.

D. Juan Antonio Valero . .

D. Francisco Moreno

D. José Martinez

D. Saturnino Ruiz

D. Joaquin Montesoro

D. Laureano Benito Baños.

El mismo D. Laureano

D. Fernando María de la
Muela

D. Isidoro Arias

D. Evaristo de Quiñones . . .

D. José Martinez Hermosilla.

D. Genaro de las Heras . . .

D. Daniel Villanueva

D. Manuel Romero

D. Ramon Establés

D. Narciso Benito Benito . .

D. Faustino García

Baides.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	500 fr.	1,900
Idem.	1 de á	100 fr.	380

Molina.	5 de á	1,000 fr.	19,000
Idem.	2 de á	100 fr.	760
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Hinojosa.	1 de á	100 fr.	380
Checa.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	2 de á	100 fr.	760
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	2 de á	100 fr.	760
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Molina.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Idem.	1 de á	100 fr.	380
Camp.º de Dueñas.	2 de á	100 fr.	760
Pardos.	1 de á	100 fr.	380
Rueda.	1 de á	100 fr.	380

D. Baltasar na Riva	Labros.	1 de á	100 fr.	380
D. José Lino Roa	Villahermosa.	1 de á	100 fr.	380

Arciprestazgo de Medinaceli.

D. Arcadio Asenjo	Medinaceli.	1 de á	100 fr.	380
D. Ceferino Escalera	Idem.	1 de á	100 fr..	380
D. Pedro Celestino de Velasco	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Pedro de Mingo	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Mariano Benito	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Manuel Gordo y Mazo	Velilla de Medina.	1 de á	100 fr.	380
D. Juan Bueno	Maranchon.	1 de á	100 fr.	380
D. Vicente Atance	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. José Asensio	Idem.	2 de á	100 fr.	760
D. Vicente Dominguez	Laina.	2 de á	100 fr.	760
D. Andrés Tello	Codes.	1 de á	100 fr.	380
Ilmo. Sr. Obispo, por encargo	"	1 de á	500 fr.	1,900
Un devoto	Medinaceli.	1 de á	500 fr.	1,900

Arciprestazgo de Atienza.

D. Manuel de Bezanilla	Atienza.	1 de á	100 fr.	380
D. José de Mingo	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Liborio Rubio Ramos	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Juan Sotoca	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Matías Solana	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Francisco Alonso	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Ildefonso José Garcés	Cendejas.	1 de á	100 fr.	380
D. ^a Quiteria Rodrigo	Atienza.	1 de á	100 fr.	380
D. Ceferino Carcés	Alcol. ^a de las Peñas	1 de á	100 fr.	380
D. José Gonzalez Garcés y D. Mariano de la Herranz	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Silverio Lopez y D. Angel Galan	Madrigal.	1 de á	100 fr.	380
D. Leon Establés	Hiendelaencina.	1 de á	100 fr.	380
D. Bonifacio Lopez	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Fernando Torrubiano	Higes.	1 de á	100 fr.	380
D. Celedonio Martinez	Miedes.	1 de á	100 fr.	380
D. Juan Fernandez Gordo	Romanillos.	1 de á	100 fr.	380
D. Martin Olmedillas	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Pedro Salinas	Gascueña.	1 de á	100 fr.	380
D. Matias Fajardo	Robledo.	1 de á	100 fr.	380
D. Gregorio Lopez	La Nava.	1 de á	100 fr.	380
D. Joaquin Jimenez	El Ordial.	1 de á	100 fr.	380

D. Valentin Fernandez	Atienza.	1 de á	100 fr.	580
D. Eustaquia Gil	Barcones.	1 de á	100 fr.	580
D. Lorenzo Cerrada	Miedes.	1 de á	100 fr.	580
D. Juan Ramirez	Idem.	1 de á	100 fr.	580
D. Antonio Lopezraes	Jadraque.	1 de á	100 fr.	580

086

086

Arciprestazgo de Berlanga.

D. Manuel Ibañez	Berlanga.	1 de á	100 fr.	580
D. Manuel Hernando	Alaló.	1 de á	100 fr.	580
D. Sebastian García	Caltojár.	2 de á	100 fr.	760
D. Esteban Marina	Arenillas.	2 de á	100 fr.	760
D. Miguel Querol	Cabreriza.	1 de á	100 fr.	589
D. Jorge Lopez	Paones.	1 de á	100 fr.	580
D. Manuel Aguado	Hortezuela.	1 de á	100 fr.	580
D. Domingo Pastora	La Riva.	1 de á	100 fr.	580
D. Ladislao Alonso	Berlanga.	1 de á	100 fr.	580
D. Francisco Ambrosio Alonso	Idem.	1 de á	100 fr.	580
D. Teodoro Manchado	Idem.	1 de á	100 fr.	580

Arciprestazgo de Aillon.

D. Josefa Feliciana Ruiz Montejo	Estebanvela.	1 de á	100 fr.	580
D. Juan Martin	Valverde.	1 de á	100 fr.	580
D. Pablo Parra	La Huerce.	1 de á	100 fr.	580
D. Domingo Gonzalez	Aillon.	1 de á	100 fr.	580

Arciprestazgo de Almazan.

D. Manuel Martinez Adradas	Moron.	1 de á	100 fr.	580
D. Jose Bernardino	Taroda.	1 de á	100 fr.	580
D. Diego Regaño	Momblona.	1 de á	100 fr.	580

Arciprestazgo de Cifuentes.

D. Sebastian Marco	Budia.	1 de á	100 fr.	580
D. Juan Antonio Castillo	Masegoso.	1 de á	100 fr.	580
D. Mariano Moreno	Gualda.	1 de á	100 fr.	580
D. Carlos Contreras	Miralrio.	2 de á	100 fr.	760

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

086

LA FE CRISTIANA.

«Quicumque vult salvus esse, ante omnia
opus est, ut teneat catholicam fidem.»
S. Atanasio.

¡Salve, modesta virgen de los vendados ojos,
Que estrechas en tu seno la venerada Cruz!
Tú guia eres del hombre que ciego va entre abrojos;
Tú en noche tormentosa su apetecida luz.

Raudal eres constante de dichas y placeres;
Palmera que nos guarda del estival ardor,
Eres fuente sellada, cerrado huerto eres,
De hermosas flores lleno de regalado olor.

Temprana flor del valle, tierno lirio del campo;
Balsámica azucena del místico vergel;
Mas blanca en tu pureza que de la nieve el ampo;
Mas dulce en tus palabras que la apretada miel.

Sin tí no hay alegría; si tú nos abandonas,
El llanto y la miseria del hombre van en pos:
¿Qué son sin tí los pueblos, los tronos, las coronas?
¿Qué la sabiduría sin el temor de Dios?

Jerusalen lo diga: guiada por tu mano,
Bendita y alabada y poderosa fué:
De sí te arrojó luego, y en su delirio insano
Perdió todas sus galas cuando perdió su fe.

Tiene ojos, pero ciegos, al Sol que la ilumina;
Y oídos y no oyen ni el mas leve rumor;
Y manos y no palpa; y pies y no camina:
Y espira en su garganta su lugubre clamor.

Egérctito de bárbaros allí en montón llegaron,
Bebieron sus caballos las aguas del Jordan:
Y el santo tabernáculo furiosos profanaron,
Y en son de triunfo ¡impíos! cantaron su desman.

Y esposa sin esposo, desconsolada viuda
Su bien perdido llora, hundida en tanto horror,
Hoy reina sin corona y en servidumbre ruda,
Hoy virgen profanada por su brutal señor.

¡Ah, salve, salve, ó virgin, de los vendados ojos,
Que estrechas en tu seno la venerada Cruz!
Tú guia eres del hombre, que ciego va entre abrojos;
Tú en noche tormentosa su apetecida luz.

Nacida en las cabañas de humildes pescadores,
Sin más poder ni apoyo que el limpio corazón,
Empiezas tu camino, y Reyes y Señores,

Con gentes y con armas en contra tuya son.

Y arrojanse bramando, y llenan la ancha tierra

Las furias infernales, y ruge el huracan.

Y arrastran á los hombres, y en ronco son de guerra

Todos en contra tuya amontonados van.

Serena tú á las iras sacrilegas humanas,

Tranquila y resignada, opones la humildad;

En pos de tí llevando tus dos tiernas hermanas,

La plácida Esperanza, la santa Caridad.

Los duros corazones tu blando acento labra,

Y luz vertiendo en ellos, despiertan al amor;

¿Y cómo no, si llevas contigo la palabra

Del Santo de los Santos, del mundo Salvador?

¡De aquel divino mártir que hasta el mortal bajando

Desde su excelso trono de gloria y magestad,

El lábaro de gracia piadoso tremolando

En torno del Calvario llamó á la humanidad!

¡Y no en vano! ¡Contempla esa milicia santa,

Llena de tí, al acento del Redentor venir;

Y mientras que á los cielos su frente se levanta

Del mártir la corona con júbilo ceñir!

¡Y santo, santo, santo, cantan sus almas puras

Ante la hoguera, el hierro, la rueda y el dogal:

Y santo, santo, santo, responde en las alturas

Abriéndoles los cielos, el coro angelical!

Por tí á salvar la tumba del que bajó del cielo,

Allá á la opuesta márgen del bíblico Cedron,

Al frente de la Europa siguió con tanto celo

A Pedro el Ermitaño Gofredo de Buillon.

Y tu sagrado nombre retumba en la Tebaida;

Sus cuevas le repiten, le dice su arenal;

Y el Credo santo escucha temblando Tolemaida

Al son de las trompetas y estrépito marcial.

Mira á mi hermosa España con su esplendor perdido

A impulsos de la saña del perfido Julian,

Y al hueco de una peña su imperio reducido,

En tí sola apoyada retar al musulman.

La lucha empieza, y dura, y crece y se prolonga;

El pan de los creyentes con sangre se amasó.

Y aquel pendon que pobre se alzara en Covadonga,

Rico de gloria y triunfos sobre el Genil flotó.

Y vences donde quiera: y por do quiera encumbras

Tu enseña poderosa, las glorias de la Cruz:

«Toma y lee,» dijiste, y la razon alumbras

De aquel famoso incrédulo, hoy de la Iglesia luz.

Y Lucas y Mateo, Marcos y Juan, las flores
Del Evangelio santo esparcen con fervor;
Y Cirilo y Ambrosio, y cien santos Doctores
Cultivan en tu nombre la viña del Señor.

Tú al mundo civilizas; los hombres que te oyeron
En tu palabra santa aprenden la igualdad:
Y los mismos que rudos y torpes siervos fueron
Encuentran en sus almas grandeza y libertad.

Y fuerte, y sin que nada ya su esplendor límite,
En pos del tierno Esposo marcha la Iglesia fiel;
Esposa apasionada que con amor repite:
«Para mí, mi adorado; yo toda para El.»

Y de Pedro la silla se eleva soberana
Sobre la idolatría rota en pedazos mil;
Y ante la gran Basílica de la Roma cristiana
Se inclina el Capitolio de la Roma gentil.

Y Lutero y Calvino contra tí se levantan;
Hombres los dos de ingenio, y de saber los dos;
Mas con tu luz los ciegas y ceden, y se espantan...
¿Qué es la sabiduría contra la fe de Dios?

¡Frágil caña que un soplo del huracán aterra;
Llama fugaz que cruza en noche de calor;
Sepulcro blanqueado que en su interior encierra
Gusanos y miseria, oscuridad y horror!

¡Oh, bienaventurados los que á tu sombra amada
En tí ven su grandeza, su ciencia en la virtud;
Y al recordar que fueron formados de la nada
Humildes van en busca de la eterna salud.

¡Dichosos que no sienten fiados en Dios sumo,
Ni penas al dormirse, ni susto al despertar;
Y dulces son sus sueños, y vagos como el humo
Del oloroso incienso quemado en el altar!

Pero si Dios dispone que el cáliz de amargura,
Por nuestro bien, nos brinde la dura adversidad,
¡Cuánto es dichosa el alma que dice con fe pura:
«Cumplase, Padre mio, tu santa voluntad!»

¡Oh, limpia Fé, tu eres la estrella que nos guia;
Arroyo de aguas vivas en nuestra ardiente sed;
Tú el abrigado puerto al barco que corria
Perdido por los mares del viento á la merced!

Y aun hay para consuelo del alma, que afigida
Cruzando va este siglo incrédulo y venal,
Piadosos corazones que guardan encendida
De santa fe cristiana la lumbre celestial.

Volved la vista á Francia, católicos creyentes;

Oid como levanta su voz la religion;
Mirad como á su acento acallan reverentes
La lucha sus rugidos, su estrépito el cañon.

Y ved como entre mártires, con santos regocijos,
Recibe cariñosa la sombra de S. Luis
Aquel baron piadoso que muere por sus hijos
Regando con su sangre las calles de Paris.

¡O fé, tú eres la escala que sube hasta la fuente
Del bien y de la gracia, al manantial de amor,
Dó en un mar sin orillas de luz resplandeciente
Está aquel Rey de Reyes universal Señor.

Y mártires, y santos, ángeles, serafines,
Tronos, dominaciones, en torno suyos van;
Y allí las potestades, y allí los querubines,
Y los Profetas santos allí tambien están.

Que hasta el infierno mismo, la alta region dejando,
A rescatar las almas bajó nuestro Señor
De aquellos santos Padres que estaban esperando
Su santo advenimiento sin dudas, ni temor.

¡Gloria á tu nombre, gloria, Señor, que te dignaste
Bajar al hondo valle de torpe iniquidad!
Pequé, pequé, Dios mio, y tu me rescataste,
Sellando con tu sangre tu amor y tu piedad.

Venid, venid, incrédulos, que tantas maravillas
Desalumbrados, ciegos, osasteis rechazar:
Y repetid conmigo hincados de rodillas,
Como conviene al hombre que vá á su Dios á hablar:

«Yo creo en tí, Dios mio, Dios grande y poderoso;
Y creo en Jesucristo que por mí padeció;
Y creo en el Espíritu, que santo y milagroso
Sobre María Virgen del cielo descendió.

Y creo en aquel dia en que la tierra abiertos
Por invisible mano sus centros ha de ver,
Y al son de tus clarines resucitar los muertos.
Y ante tu excelso trono temblando parecer.

¡Oh, cuales aquel dia, de aquellos que te huyeron,
Serán las agonias y el triste despertar!
¡Allí las hondas penas de los que tal hicieron,
Allí el crugir de dientes, allí será el llorar!

¡Perdon, perdon, Dios mio, Dios grande y poderoso:
Acoja nuestro ruego tu inmensa magestad;
Libranos, como puedes, de este mar proceloso,
Y ten misericordia segun es tu bondad!»

Julian Romea.

Sigüenza.—Imp. de Manuel Pita.